

**ORDEN DE SERVICIO**

Código: FT-M6-GC-17

Versión: 03

Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 37 AL CONTRATO 201900098

CONTRATO No:	201900098
CLASE:	ACUERDO MARCO
ALIADO PROVEEDOR O CONTRATISTA:	SEGURIDAD DE COLOMBIA ANTIOQUIA
NIT:	890911846-2
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO MARCO:	12 meses
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	16 DE ABRIL DE 2019
VALOR CONTRATO MARCO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Servicios de medios tecnológicos para alarmas del Municipio de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU.
CLAUSULA ADICIONAL NO. 1	Plazo: 6 meses.
CLAUSULA ADICIONAL NO. 2	Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2020
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 37:	Desde el 22 hasta el 31 de Diciembre de 2020 o hasta agotar recursos
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 37:	\$6.000.000
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS CONTRATO MARCO:	\$747.783.821

La presente constituye la Orden de Servicio N° 37 al Contrato Marco **201900098**, cuyo objeto es "Servicios de medios tecnológicos para alarmas del Municipio de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU..", previas las siguientes consideraciones:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato de la referencia, el contratista se obliga a prestar los servicios de medios tecnológicos que requiera la ESU , de acuerdo a las necesidades de los siguientes clientes:

CLIENTE	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	SEDES	MODALIDAD DEL SERVICIO
MUNICIPIO DE MEDELLIN	4600085453 DE 2020	SEDES EXTERNAS	VIGILANCIA ELECTRONICA

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) incluido IVA.

MRE

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

CLIENTE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Contrato Interadministrativo:	4600085453 DE 2020
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2020000340
Certificado de Registro Presupuestal:	2020001530
Centro de costos:	31905
Rubro al presupuesto:	33000394-1
Descripción al Rubro:	SERVICIOS DE VIGILANCIA ELECTRONICA
Requerimiento N°:	N/A
VALOR ASIGNACION PRESUPUESTAL POR CLIENTE	\$6.000.000
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	\$6.000.000

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la **No. 37**

FORMA DE PAGO: Para el pago de los servicios prestados el PROVEEDOR presentará una factura que será aprobada por la Supervisión del contrato y se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y aprobación de la misma. Con la presentación de la factura deberá anexarse el certificado de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal o representante legal según corresponda, igualmente aportar los demás anexos establecidos en el numeral 10 de la Cláusula Novena del Acuerdo Marco y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del proveedor.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el veintidós (22) de diciembre de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 o hasta agotar recursos.

JMP

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

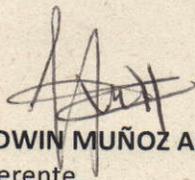
SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción se realizará por el Líder de Programa de la Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantía única expedida y aprobada para el contrato Marco No. 201900098, por lo que para la ejecución de la presente orden no se requiere modificación alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 201900098 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento, no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

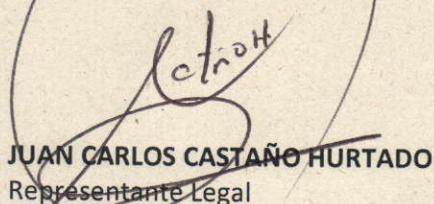
ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los veintidós (22) días del mes de Diciembre del año 2020.

ESU



EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

CONTRATISTA



JUAN CARLOS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo-Subgerente de Servicios 

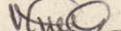
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero 

Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuesto 

Revisó: Luisa Fernanda Mesa Londoño-Técnico Administrativo- Unidad de Presupuesto 

Aprobó: Gildardo Lopéra Lopera-Secretario General 

Revisó: Ramiro Andrés Mejía Bedoya- Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Revisó: Mariola González Villa- Asesora de Gerencia 

Proyectó: Yohana Yulieth Serna Montoya- Técnico Administrativo - Unidad Estratégica de Servicios de Seguridad 